




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

| EXPEDIENTE | ADMINISTRADOS | PARTIDA REGISTRAL | C.U.S. | UBICACIÓN | ZONIFICACION | ÁREA (m ²) | PRECIO (S/.) | OBSERVACIONES |
|--|---|---|--------|--|---|-------------------------|---|---|
|  DOC. 02040771 - EXP. 01732555 (10_01_2025) | CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GUERRERO y NORA AURELIA TEJADA DE HERNANDEZ | P.E. N° 11045797 de los Registros Públicos de Tumbes. | 206580 | Lote S/N, Sector El Muco (lado cerro), distrito Zorritos, provincia de Contralmirante Villar TUMBES | - ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA (ZPE) = 526.99 m ² . - Residencial Densidad Baja (RDB) = 2,301.31 m ² - Area Restante (Vías) = 1.192.53 m ² | 4,020.83 m ² | S/. 257,333.12 (Doscientos cincuenta y siete Mil trescientos treinta y tres con 12/100 soles). | 1.- Causal "Proyecto de Interés Regional", regulado en el numeral 2 del artículo 222 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por D.S. N° 008-2021-VIVIENDA. 2.- El predio cuenta un cerco perimétrico en su totalidad de bloquetas de concreto prefabricadas, al interior cuenta con dos cabañas terraza de material de la región; el predio se encuentra en posesión física de los administrados. |

De haber oposición, esta deberá estar debidamente sustentada, y deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial


 Arq. Paul E. Gonzales Mendoza
 CAP 8095
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL